

- Regularícese y Apruébese Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 17 JUL. 2015

DECRETO D.E.M. N° 21871 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 10 de julio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Don **CARLOS ARMANDO ESPINOZA SILVA**; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

REGULARÍCESE Y APRUÉBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 10 de julio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **CARLOS ARMANDO ESPINOZA SILVA**
ESTABLECIMIENTO : Escuela Valle Colcura F-687
R. U. N.
FECHA DE NACIMIENTO : 24 de octubre de 1957
FUNCION : Celador
JORNADA : 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE : 10 de julio de 2015
HASTA : 14 de julio de 2015
MOTIVO : Licencia Médica de Don Marcos Farías Salazar
RENTA : **\$254.493.-**
A.F.P. - SALUD : PROVIDA - FONASA

215.21.03.004.- **IMPÚTASE** lo anteriormente indicado, al Ítem

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/IBT/CPG/CAO/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.